

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números sueltos 25 céntimos. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de epizootias, á propuesta de la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, he acordado declarar oficialmente la viruela en el ganado lanar de la propiedad de D. Francisco Villar, término municipal de Vadillo de la Guareña.

Dicho ganado, que consta de 300 reses, ha sido aislado en la finca de su propiedad titulada La Granja, que linda al Norte con término de Bóveda de Toro, Este con el de Castronuño, Sur con el de Vadillo y Oeste con Fuentelapeña, cuya zona se declara infecta.

La zona sospechosa comprende una faja de terreno de 300 metros al rededor de aquella.

Queda prohibida la entrada y salida de toda clase de ganado en dichas zonas, interin no se declare extinguida la enfermedad.

Zamora 24 de Noviembre de 1926.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

CIRCULARES

El repartimiento de las cuotas que para cubrir las asignaciones señaladas á los dos Delegados gubernativos de esta provincia corresponde satisfacer proporcionalmente á todos los Ayuntamientos de la misma, publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 17 de

Mayo último, se tendrá por formalizado para el año entrante de 1927, con las modificaciones que por error de copia en aquél se determinan á continuación, las cuales fueron tenidas en cuenta al satisfacerse las cuotas de los meses de Mayo y Junio últimos y segundo semestre corriente; endendiéndose asimismo reproducidas las advertencias que se hicieron en la circular que precede á dicho repartimiento respecto á las fechas y forma en que deberán hacerse los ingresos.

Zamora 24 de Noviembre de 1926.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

Rectificaciones que se indican.

Ayuntamientos.	Número de habitantes.	CUOTA Pesetas.
Fuentes de Ropel	1.339	77'34
Fuentespreadas	607	35'06
Losacino	878	50'71
Losacio	557	52'17

Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de Ferreras de abajo, he acordado autorizarle para dar batidas á los lobos, que producen grandes daños á los ganaderos de aquel término, los días 11 y 18 de Diciembre próximo y 8 de Enero de 1927.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos.

Zamora 25 de Noviembre de 1926.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

Diputación provincial de Zamora.

INTERVENCIÓN

RELACION de los Ayuntamientos de esta provincia deudores á la Caja provincial en esta fecha por Cédulas personales, que la Intervención da cuenta á la Comisión provincial, cum-

pliendo con lo determinado en el número 11 del artículo 63 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos.

	Pesetas
Abelón	5'65
Abezames	9'30
Aicañices	404'16
Almaraz de Duero	25'50
Almeida	65'25
Andavías	0'75
Arcos de la Polvorosa	5'25
Argujillo	12'50
Arquillos	113'96
Arrabalde	1.284'26
Aspariegos	1.243'60
Belver de los Montes	97'95
Benavente	2.270'75
Bóveda de Toro (La)	508'90
Bretó	107'97
Bretocino	37'75
Brime de Urz	8'25
Bustillo del Oro	12'55
Cañizo	0'75
Carbajales de Alba	3'75
Carrascal	1'50
Casaseca de Campeán	62'65
Castrogonzalo	9'75
Castronuevo	3'75
Cobrerros	504'85
Codesal	0'75
Corralés	26'26
Cubo de Benavente	4'56
Cuelgamures	352'60
Espadañedo	7'20
Fariza	1.389'90
Fermoselle	372'70
Figuera de arriba	1.829'7
Fonfria	92'65
Fornillos de Fermoselle	54'25
Fresno de la Polvorosa	440'7
Fuente Encalada	16'7
Fuentesauco	834'35
Fuentes de Ropel	121'05
Fuentesecas	621'45
Galende	349'50

Gallegos del Pan	11'50
Hermisende	443'66
Lubián	1.285'75
Madridanos	1.101'85
Malillos	11'09
Manzanal de arriba	2'96
Manzanal de los Infantes	20'85
Matilla la Seca	6
Mayalde	91'30
Melgar de Tera	17'74
Micereces de Tera	9'15
Mogatar	229'45
Molacillos	16'30
Molezuelas de la Carballeda	15'75
Montamarta	33
Moraleja del Vino	2.495'80
Morales de Toro	173'65
Morales de Valverde	2'99
Moreruela de Tábara	1.663'80
Moreruela de los Infanzones	223'85
Muelas de los Caballeros	81'65
Pajares de la Lampreana	1.712
Palacios de Sanabria	519'75
Pedralba de la Pradería	161'91
Pego (El)	626'20
Peleas de abajo	15'25
Peleas de arriba	31
Peque	531'60
Pereruela	349'55
Perilla de Castro	810'05
Pias	769'55
Pobladura de Valderaduey	90'67
Pobladura del Valle	253'05
Pozoantiguo	100
Puebla de Sanabria	1.317'15
Quintanilla del Monte	27'40
Rebellinos	430'45
Ricobayo	17'65
Rionegro del Puente	356'50
Rosinos de Vidriales	419'25
Samir de los Caños	846'30
San Cebrián de Castro	3
San Marcial	17'75
Santa Clara de Avedillo	88'38
Santa Colomba de las Carabias	15'75
Santa Cristina de la Polvorosa	32'50
Santa María de la Vega	30'65
Santibañez de Vidriales	14'25
Sanzoles	70
Tábara	115'15
Tagarabuena	945'50
Tapioles	128'75
Tardemezár	0'75
Tardobispo	45'90
Terroso	311'65
Torrebrades	64'55
Trefacio	674'15
Uña de Quintana	8'50
Vadillo de la Guareña	379'40
Valcabado	434'75
Vallesa	808'55
Vega de Villalobos	346'35
Vegalatrave	25'05
Venialbo	1.892'25
Villabuena del Puente	50
Villaescusa	1.623'40
Villafáfila	12'05
Villaferruena	3
Villalobos	441'55
Villalpando	895'32
Villamor de Cadozos	14
Villanazar	114'05
Villanueva de Campeán	3
Villaralbo	10'50
Villardefallaves	314'45
Villardiegua de la Ribera	5'20
Villavendimio	16'20
Viñas	148'22

Viñuela de Sayago 7'50
Zamora 60.400'20
Zamora 23 de Noviembre de 1926.—El Interventor, José F. Domínguez.

Sesión de 23 de Noviembre de 1926.

Acordó la Comisión que los Alcaldes y Secretarios que expresa la anterior relación, remitan á la Intervención provincial las cuentas del período voluntario de recaudación de cédulas personales, excepto Arrabalde que la tiene presentada, en el término de cinco días improrrogables; que todos ingresen en igual término los saldos en metálico que tengan en su poder; que con las cuentas referidas remitan las cédulas sobrantes por defunción ó ausencia en ignorado paradero de las cabezas de familia, acompañando á las primeras certificación del Registro civil y á las segundas de la Alcaldía; respecto de las demás cédulas no satisfechas, seguirán los procedimientos de apremio contra los morosos.—El Presidente, Bermúdez.—El Secretario, Casaseca. R—3436

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio de concurso.

En ejecución de lo acordado por esta Corporación en 23 de los corrientes, se publica este anuncio de concurso para la ejecución por destajo de las obras de habilitación de oficinas para el Catastro parcelario en el Hospital de Sotelo.

Dicho acto tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, á las doce horas, en el salón de Actos del Palacio provincial.

El presupuesto de estas obras asciende á la cantidad de 14.101 pesetas con 41 céntimos y para ser admisibles las proposiciones no podrán exceder de esta cantidad.

Para tomar parte en el concurso, habrán de depositar previamente en la Depositaria provincial los concursantes la cantidad de 200 pesetas, por cuyo depósito abonarán el 1 por 100 de esta cantidad, y los resguardos de este depósito se presentarán en pliegos cerrados en unión de los pliegos de proposición y cédula personal de los propositores al Sr. Presidente, llegada la hora señalada y una vez constituida la Mesa y abierto el concurso por éste durante la primera media hora.

En el anverso de los sobres que contengan las proposiciones y documentos indicados, se escribirá: «Proposición para optar al concurso de adjudicación por destajo de las obras de habilitación de oficinas para el Catastro Parcelario en el Hospital provincial de Sotelo»

El pliego de condiciones, presupuesto y planos de estas obras, se hallarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría de la Excmá. Diputación (Sección de Fomento), todos los días hábiles desde las nueve á la una.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

D. F. de T., vecino de....., con cédula personal número....., de..... clase, se comprometo á ejecutar las obras de habilitación de oficinas para el Catastro parcelario en el Hospital de Sotelo, con arreglo á los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto por la cantidad de....., (aquí en letra la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.)

Zamora 25 de Noviembre de 1926.—El Presidente, Juan Bermúdez.—El Secretario, Angel Casaseca. R—3438

Comandancia de la Guardia civil de Zamora.

A las once horas del día 5 del prrximo mes de Diciembre, se procederá en la Casa-Cuartel de la Guardia civil de esta capital, á la venta en pública subasta de la chatarra de las armas aprehendidas á los infractores de las Leyes, y que por no ser de caza, han sido inutilizadas en cumplimiento á lo prevenido en el Real decreto de 15 de Septiembre de 1920.

Zamora 25 de Noviembre de 1926.—El primer Jefe, Octavio León. R—3430

Ayuntamientos

CUBILLOS

Según acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno que presido, el día 2 del próximo Diciembre, á las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y ante la Comisión permanente, la subasta para el disfrute de los pastos de las praderas y demás aprovechamientos comunales de este término municipal, bajo las condiciones que constan en las ordenanzas municipales y pliego de condiciones que en esta Secretaría se halla de manifiesto.

Cubillos 21 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Diego Sánchez. R—3441

MILLES DE LA POLVOROSA

Don Cándido Fernández Crespo, Alcalde Constitucional de Milles de la Polvorosa.

Hago saber: Que debiendo proceder á posesionar en sus cargos á los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, así de la parte real como de la personal del repartimiento, designados últimamente, cuyos nombramientos les fueron ya notificados y al final se expresan, esta Alcaldía señala el día 22 del actual y hora de las diez, paara que dichos señores Vocales acudan á estas oficinas municipales para darles dicha posesión y hacerles entrega de la documentación requerida, al objeto de que puedan proseguir la constitución definitiva de dichas Juntas.

Milles de la Polvorosa 13 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Cándido Fernández. R—3032

Vocales natos de las Comisiones de evaluación designados:

Parte Real.

Don Felipe Ferreras de la Fuente.

Don Joaquín García Luis.

Don Isaura Hernández Rodríguez.

Don Santiago García Hugidos.

Parte personal.

Don Gregorio Rodríguez Alonso.

Don Angel Robles Prieto.

Don Rafael Robles Prieto.

Don Evaristo Cordero González.

CAÑIZO

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria cuatrimestral del día 23 del corriente, acordó se abra concurso por término de ocho días, para que los propietarios que tengan local suficiente para la edificación de dos Escuelas que existen en la localidad, presenten sus proposiciones en referido plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento, el que será contado desde el siguiente día que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cañizo 24 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Leonides Garcia. R—3439

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		L I N D E R O S	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Tomás Fidalgo Gutiérrez	Manganeses de la Polvorosa	Prado	8	56	E. José Camarzana, S. Máximo Gallego, O. Domingo Gil, N. la rodera.	Ninguna
El mismo	Idem	Idem	8	56	E. Vicente Poza, S. Concesa Majado, O. Cesar Gil, N. José González.	"
El mismo	Idem	Majada	8	56	E. Gil Mielgo, S. la Vega, O. Antonio Rodriguez, N. Tomás Ppada Mielgo.	"
El mismo	Idem	Manga	2	14	E. rio Orbigo, S. el mismo rio, O. José Prada, N. el camino,	"
Juan Camarzana Fidalgo	Idem	Prado	10	70	E. Pedro Heras, S. rodera, O. Remigio Prada, N. Felicísimo Camarzana.	"
El mismo	Idem	Idem	8	56	E. Antonio Esteban, S. Gabriel Gil. O. José Rodriguez, N. Vicente Bécares.	"
El mismo	Idem	Idem	8	56	E. Justo Poza, S. la rodera, O. Alfonso Gil, N. Gervasio Colinas.	"
El mismo	Idem	Mestricas	2	14	E. Juan Blanco, S. José Velede, O. Angel Heras, N. Francisco Rodriguez,	"
El mismo	Idem	Idem	2	14	E. rio, S. Casimiro Martin, O. Vicente Bécares, N. Nicasio Suarez.	"
Vicente Pérez Viejo	Idem	Prado	17	12	E. Salustiano Iglesias, S. camino, O. Santiago Prada, N. José Prada.	"
El mismo	Idem	Idem	8	56	E. Juana Miñambres, S. Pedro Gil, O. Rosario Prada, N. Joeé Nuevo.	"
El mismo	Idem	Idem	8	56	E. Alfonso Gil, S. Concesa Majado, O. Tomás Hidalgo, N. Melchor Esteban.	"
El mismo	Idem	Idem	8	56	E. José Santiago, S. Pedro Gallego, O. Joaquín Martínez, N. la eodera.	"
El mismo	Idem	Idem	8	56	E. Filomena Hernández, S. rio, O. Juan Cid, N. Lucia Omañas.	"
El mismo	Idem	Majada	6	42	E. rio Orbigo, S. Benjamin Bécares, O. Luciano Rodriguez, N. Joaquín Lozano.	"
El mismo	Idem	Idem	6	42	E. Juan Pérez, S. la rodera, S. Silvestre Rodriguez. N. se desconoce.	"
El mismo	Idem	Idem	2	14	E. José Pérez, S. y O. herederos de José Cobreros, N. Silvestre Rodriguez.	"
El mismo	Idem	Idem	6	42	E. José Rodriguez, S. y O. José Nuevo, N. campo.	"
El mismo	Idem	Idem	1	7	E. Joaquin Bécares, O. Jacinto Velede, N. rio.	"
El mismo	Idem	Baños	1	7	E. Simón Velede, S. y O. Vicente Rodriguez.	"
El mismo	Idem	Manga	2	14	E. campo Concejo. S. Francisco Camarzana, O. Isaac Mielgo, N. Tomasa Sergio.	"
El mismo	Idem	Castro	2	14	E. caño, S. Baltasar Lozano, O. camino, N. Nicasio Rios.	"
El mismo	Idem	Mestricas	2	14	E. Antonio Prada, S. Magin Pérez, O. Juan Velede, N. Juan Blanco.	"
El mismo	Idem	Majada	4	28	E. Dlonisio Prada, S. rodera, N, rio.	"
Guillermo Posada Rodriguez	Idem	Prado	8	56	E. Antonio Rodriguez, S. Pedro Fernández, O. Florencio Garcia, N. Filomena Hernández,	"
El mismo	Idem	Idem	8	56	E. Atanasio Heras, S. Gerardo Santa Rufina, O. Manuel Prieto N. Leonardo Cid.	"
El mismo	Idem	Majada	17	12	E. Agustina Prada, S. José Pérez, O. Pascual Gil, N. se ignora.	"
El mismo	Idem	Idem	4	28	E. Manuel Martinez, S. camino, O. Pascual Gil, N. se ignora.	"
Tomás Mielgo Velede	Idem	Idem	4	28	E. Podro Pérez, S. Angel Prieto, O. José Gonzalo, N. camino.	"
El mismo	Idem	Idem	2	14	E. se ignora, S. camino, O. Manuel Fernández, N. Pedro Pérez,	"
El mismo	Idem	Prado	8	56	E. Leonardo Barrios, S. Agustin Prada, O. Antonio Garcia, N. Tomás Mielgo.	"
El mismo	Idem	Idem	8	56	E. Tomás Prada, S. Tomás Mielgo, O. Melitón Borrego, N. Justo Gil.	"
El mismo	Idem	Manga	2	14	E. rio, S. Luisa Prada, O. Juan Gil, N. Leonardo Mielgo.	"
El mismo	Idem	Idem	2	56	E. Matilde Martinez, S. Blas Mielgo, O. Eleuterio Freire, N. Juan Cid.	"
El mismo	Idem	Idem	2	26	E. viuda de Luis Garcia, S. Domingo Lozano, O. José Nuevo, N. José Gonzalo.	"
Gregorio Esteban Casas	Idem	Mestricas	8	56	E. Celedonio Gil, S. Vicente Velede, O. el mismo, N. Isabel Prada.	"
El mismo	Idem	Prado	10	70	E. dehesa, S. Sergio Lozano, O. y N. Cipriano Rodriguez.	"
El mismo	Idem	Idem	17	12	E. José González, S. Manuela Rodriguez, O. Filomena Fernández, N. Antonio Rodriguez.	"
El mismo	Idem	Caños	2	14	E. Silvestre Rodriguez, S. y O. Leonardo López, N. caño.	"
El mismo	Idem	Majada	8	56	E. Josefa Rodriguez, S. camino, O. Pebro Barrios, N. Domingo Gavella.	"
El mismo	Idem	Raposeras	4	28	E. Pedro Mielgo, S. Andrcs Lozano, O. Eleuterio Freire, N. la rodera.	"

Sección de Obras públicas

Habiéndose realizado el cobro del libramiento expedido para el pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Moraleja de Sayago para la construcción del trozo 6.º de la carretera de Zamora á Fermoselle á Ledesma, el Sr. Gobernador, con esta fecha se ha servido disponer que el pago de la expropiación de dichas fincas se verifique el día 29 del actual en la Casa Consistorial del mencionado pueblo á las once de su mañana.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el art. 61 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, para conocimiento de los interesados que son los que figuran en la relación que se inserta.

Zamora 14 de Octubre de 1926.--El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

Relación de propietarios interesados en el pago del expediente

Número de la finca	Nombre de los propietarios	Vecindad			
1	José Zurdo	Alfaraz	71, 75, 106, 115, 116, 132, 160, 178 y 223	Herederos de Alejandro Sánchez	Moraleja Sayago
2-6	Angel Mateos	»	72, 131 y 191	José Vicente de la Mano	»
3-25-47	Manuel Mangas	»	73 y 107	Herederos de Alonso Rodriguez	»
4	Francisco Mateos	»	74 y 149	Valentin Gago	»
5	Alfonso Mateos	»	76 y 102	Manuel González	»
7-40	Rafael Pardo	»	78, 168, 171, 185, 189, 196 y 214	Jenaro del Arco	»
8	Antonio Pardo	»	79	Lorenzo Vaquero	»
9-26	Herederos de Angel Pardo	»	81, 119, 152, 156, 187 y 209	Ildefonso de la Mano	»
10	Herederos de Manuel Guarido	»	82, 96, 103, 176 y 213	Herederos de Angel Gago Juan	»
11	Marcelino Mangas	»	85	Isidro Campo	»
12	Tomás Mangas	»	86 y 181	José Rodriguez	»
13	Herederos de Paulino Mangas	»	88	Esteban Siesto	»
14	Manuel Sogo	»	89	Salvador Gago	»
15	Pedro Sogo	»	90	Herederos de Manuel Vicente	»
16	Angel Sogo	»	91	Tomás Chapado	»
17-32	Tirso Pardo	»	92-203	Leonardo Villar	»
18-43	Herederos de Ana Piorno	»	93, 126, 157 y 175	Antonio Gago	»
19	José de la Mano	Ledesma	94	Agustin Encinas	»
20	Eliás Juan	Alfaraz	95	Heradero de Casilda Juan	»
21	Santos Mato	»	97	Herederos de Julián Bajo	»
22	Herederos de Manuela de Pedro	»	98	Herederos de Celestino Garcia	»
23-49	Heredera de Andrés Fuentes	»	99-207	Herederos de Teresa Garcia	»
24	Juan Mateos	»	100	Fabián Morán	»
27	Jacinto Calles	»	101	Josefa Bártulos	»
28	Juan Pardo	»	104, 210 y 218	Silvestre Gago	»
29	Miguel Mangas	Peliila	105 208	Herederos de Mateo Campo	»
30	Eduardo Martín	»	111, 120, 161 y 167	Herederos de Pedro Mateos	»
31	Miguel Esteban	Alfaraz	114	Fructuoso Calles	»
33	Juan Guarido	Esruadro	114	Inocencio Vicente	»
34	Heradero de Aniceto Pardo	Alfaraz	117-192	Timoteo Sánchez	»
35	Herederos de Francisco Guarido	»	118 121	Herederos de Antonio Pelayo	»
36-44	Rosalía Tamame	»	122	Herederos de Domingo Esteban	»
37	Francisco Fuentes	»	124	Herederos de Josefa de la Mano	»
38	José Fuentes	»	125	Luciano Calles	»
39	Herederos de Antolina Arenales	»	126	Jerónima del Arco	»
41	Herederos de Celestino Turrión	»	129-185	Jerónimo Campo Garcia	»
42	Manuel Prieto	»	130	Angel Gago Alonso	»
45	Aniceto de Pedro	»	133	Gerardo Mangas	»
46	Luis Sogo	»	136	Gumersindo Tamame	»
48	Inocencio Delgado	»	137-155	Herederos de Jerónimo Bártulos	»
50	Sebastián Mangas	»	139	Vicente Gago	»
51	Isaias de la Mano	Ledesma	140, 151, 151 y 182	Fernando Pérez	»
52, 58, 62, 67, 87, 112, 173, 174, y 201	Vicente Juan	Moraleja Sayago	142	Herederos de Jenaro Garcia	»
53	Jerónimo Sánchez	Ledesma	142	Simón Criado	»
54, 65, 83	Herederos de Ildefonso Bártulos	Moraleja Sayago	143, 193 y 221	Claudio Vicente	»
55	Claudio Vicente	»	144	Herederos de Manuel Chamorro	»
56	»	»	145	Lorenzo Garcia	»
57, 70, 85, 110, 200, 194, 123, 123, 141, y 162	Teodoro Gago	»	146	Santiago Vicente	»
59, 135, 138, y 159	Tiburcio Bártulos	»	147	Maria Mateos Bártulos	»
60, 156 y 177	Tomás Gago	»	147	Rufino Isidro	»
61, 109 y 128	Herederos de Angel Campo	»	148	Maria Sánchez	»
63, 77 y 205	Celestino González	»	150-150	Hdos. Ana Manuela Hernández	»
64, 80, 84 y 108	Pedro Encinas	»	149, 180, 190 y 226	Prado Concejo (Municipio)	»
66	Julián del Arco	»	153	Juan Garcia Benito	»
68	Herederos de Manuel J. Calles	»	154, 195 y 222	Herederos de Miguel Calles	»
69, 113 y 134	Joaquin Bártulos	»	156	Domingo Gago	»
	Angel Calles	»	156	Tomasa Galván	»
		»	158	Domingo Villar	»
		»	163	Ildefonso del Arco	»
		»	164	Manuel Gago	»
		»	165	Guillermo Vicente	»
		»	166-216	Alejandro Campos	»
		»	168	Camilo Vaquero	»
		»	168-169	Jerónimo Calles	»
		»	169-215	Angel Garcia Rodriguez	»
		»	169	Herederos de Torres	Ledesma
		»	170-217	Gerardo Mangas	Moraleja Sayago
		»	172	Angel Juan Lucas	»
		»	177	Heredera de Antonio Bártulos	»
		»	179	Herederos de Pedro Campos	»
		»	183	Francisco Siesto	»
		»	184	Cesáreo Juan	»
		»	186, 199 y 219	Julián del Arco	»
		»	188	Lucio Mateos	»
		»	197	José Bártulos	»
		»	198-206	Mateo Sánchez	»
		»	202	Eusebio Ramos	»
		»	204	Heradero de Jerónimo Vicente	»
		»	212	Vicente Villar	»
		»	220	Ezequiel Cbapado	»
		»	224	Herederos de Camilo Villamiel	»
		»	225	Herederos de Nicanor Sandoval	»